



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2023

Expte. N° 25.504/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 20 por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Sra. Rosa Patricia ARIAS, Jefe de Departamento de Promoción de Servicios a/c, realice horas extras a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de la dependencia.

QUE el pedido se fundamenta en la falta de personal en las distintas áreas de la mencionada Secretaría, situación que redundará en un mayor cúmulo de actividades a ser desarrolladas por la Sra. ARIAS, quien suma a sus funciones las referidas a la Dirección de Prestación de Servicios Técnicos, con la tramitación de convenios, prestaciones de servicios, convenios de pasantías, de prácticas profesionales supervisadas, entre otras.

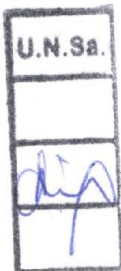
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Rosa Patricia ARIAS, Jefe de Departamento de Promoción de Servicios a/c, de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, con un desempeño de tres (3) horas por día, con efecto al 1° de julio de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS DE PERSONAL del presupuesto para el corriente Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1139-2023